



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003570-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a posibles renunciaciones de jóvenes investigadores a las ayudas concedidas según la Orden EDU/537/2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003570, relativa a posibles renunciaciones de jóvenes investigadores a las ayudas concedidas según la Orden EDU/537/2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0803570, formulada por el procurador D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación resuelta mediante Orden EDU/537/2010.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0803570, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, que en la convocatoria correspondiente se ofertaron 50 plazas. Tras su adjudicación se recibieron 3 renunciaciones, que fueron cubiertas todas ellas mediante suplentes. Pero varios de ellos, sin notificar su renuncia, no firmaron el contrato en el plazo estipulado, por lo cual quedó sin cubrir 1 plaza. Posteriormente a lo largo del periodo de vigencia se han producido las siguientes renunciaciones: 9 en 2010, 5 en 2011, y 3 en 2012.

En segundo lugar, se han concedido ayudas a todos los investigadores que cumplieran lo establecido en el régimen de suplencias señalado en el apartado decimotercero de la Orden EDU 1867/2009, de 21 de septiembre, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Pasado el plazo establecido la normativa no permite nuevas incorporaciones.



En tercer lugar, no se ha producido ningún tipo de medida que haya obligado a suprimir contratos o reducir la cuantía de los mismos. Sí se ha producido, lógicamente, la adaptación de los créditos de las anualidades futuras, a medida que se producen renunciaciones, para dar cobertura a los gastos correspondientes al número de investigadores cuyos contratos son finalmente financiados al amparo de la mencionada Orden de convocatoria por cumplir los requisitos indicados.

Valladolid, 28 de enero de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero